

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Diciembre primero (1º) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *2642*

RAD: 2021-00219-00

Teniendo en cuenta lo manifestado y deprecado por el apoderado actor en el anterior escrito y siendo ello procedente, el despacho ACEPTA la autorización efectuada por el doctor JAIME ARTURO LOPEZ GONZALEZ a FREDY ALBERTO PATIÑO ECHAVARRIA para los fines allí indicados.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO